

## Bloque Unidad Peronista



Pigüé, 17 de junio de 2020

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

#### **Asistencias técnicas municipales y espacios culturales**

#### **VISTO:**

La Ordenanza 5062/04 sobre asistencias municipales por concurso.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que según el cuadro de metas presentado como parte del Presupuesto 2020 la Secretaría de Cultura, Turismo, Deportes y Juventud planificó mantener las asistencias técnicas llegando a una cantidad total de 6.000 concurrentes aproximadamente.

Que si bien nos encontramos en un contexto de emergencia sanitaria y que es entendible que la meta planificada a finales de 2019 sea difícil de alcanzar pero que, sin embargo, existen plataformas virtuales que permitirían garantizar la continuidad de las asistencias.

Que hay alrededor de 30 asistencias técnicas planificadas por la Secretaría de Cultura de las cuales dependen económicamente varios de sus talleristas.

Que además de ser un ingreso económico para quienes las dictan son espacios fundamentales de nuestra cultura y de la construcción de nuestra identidad local.

**POR ELLO, LOS BLOQUES DE TODOS POR SAAVEDRA Y DE UNIDAD PERONISTA PRESENTAN PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR APROBACIÓN EL SIGUIENTE:**

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1:** sugerir al Departamento Ejecutivo la continuidad de las asistencias técnicas municipales para no perder esos espacios culturales y artísticos invaluable en todo momento pero, principalmente, en situaciones de aislamiento social como la que estamos atravesando.

**ARTÍCULO 2:** sugerir al Departamento Ejecutivo evaluar el uso de plataformas virtuales para el dictado así como instancias presenciales cumpliendo con un protocolo estrictamente elaborado para tal fin.

**ARTÍCULO 3:** sugerir al Departamento Ejecutivo que al retomar el dictado de las asistencias (cualquiera sea su modalidad) se realice el pago de las mismas a los trabajadores y trabajadoras culturales y talleristas que en, algunos casos, sólo cuentan con este ingreso.

## Bloque Unidad Peronista



**ARTÍCULO 4:** de forma.